SELLO QUARTO; DIEZ MRS. DE DIS, AÑO DE MILL Y SEISCIENTOS Y NOVARENTA Y CINCO.

[illegible] reunida en dicha villa y Corregimiento de Alcaraz a 29 [illegible] en Ayuntamiento [illegible] Concejo [illegible]

[illegible] Pedro [illegible] Iñigo de Ayala [illegible]

[illegible] Antonio de Becerra

a Ayuntam.to

En la villa de Alcaraz a [illegible] de Septiembre de mill y seiscientos y noventa y cinco años en el ayuntam.to de esta villa se juntaron los Sres. Justicia y Regimiento della como lo han de uso y costumbre de hacer para tratar y conferir las cosas tocantes al seruicio de Dios nro. Señor de su Magd. y bien de esta republica que fueron el Sr. D.n Pedro de Arbaiza Caballero del horden de Santiago Alcalde mayor de esta villa por su Magd. y Justicia mayor della y de sus Alcaldes

Iñigo de robles

Pedro Sanchez Maximo

Dom.o Gonçalez romaximo

Don Iñigo de Ayala Sotomayor

Jus.n de Arranchacon Regidor de esta villa

Antonio de robles Regidor ansimesmo

Don Juan de Maximo Regidor ansimesmo

Y estando en este Ayuntam.to Antonio de Robles Maximo Corregidor y Teniente de Alcalde mayor por su Magd. en esta villa y su partido por [illegible] Don Juan Manuel de Ayala y Pacheco Caballero del horden de Santiago Alcalde mayor por su Magd. en la villa de Moya y su partido por [illegible] Don Juan de Ayala y Pacheco Caballero del horden de Santiago Alcalde mayor por su Magd. en la villa de Iznatoraf y su partido por [illegible] y Don Juan de Ayala y Pacheco Caballero del horden de Santiago Alcalde mayor por su Magd. en la villa de Villanueva de la Fuente y su partido por [illegible] Teniente de Regidor y Antonio de Robles

Y en la dicha villa de Alcaraz a [illegible] de Septiembre de mill y seiscientos y noventa y cinco años en el ayuntam.to de esta villa se juntaron los Sres. Justicia y Regimiento della como lo han de uso y costumbre de hacer para tratar y conferir las cosas tocantes al seruicio de Dios nro. Señor de su Magd. y bien de esta republica que fueron el Sr. D.n Pedro de Arbaiza Caballero del horden de Santiago Alcalde mayor de esta villa por su Magd. y Justicia mayor della y de sus Alcaldes

Iñigo de robles

Pedro Sanchez Maximo

Dom.o Gonçalez romaximo

Don Iñigo de Ayala Sotomayor

Jus.n de Arranchacon Regidor de esta villa

Antonio de robles Regidor ansimesmo

Don Juan de Maximo Regidor ansimesmo

Y estando en este Ayuntam.to Antonio de Robles Maximo Corregidor y Teniente de Alcalde mayor por su Magd. en esta villa y su partido por [illegible] Don Juan Manuel de Ayala y Pacheco Caballero del horden de Santiago Alcalde mayor por su Magd. en la villa de Moya y su partido por [illegible] Don Juan de Ayala y Pacheco Caballero del horden de Santiago Alcalde mayor por su Magd. en la villa de Iznatoraf y su partido por [illegible] y Don Juan de Ayala y Pacheco Caballero del horden de Santiago Alcalde mayor por su Magd. en la villa de Villanueva de la Fuente y su partido por [illegible] Teniente de Regidor y Antonio de Robles

Teniente de Regidor y Antonio de Robles

x En treinta y de Septiembre [illegible]

x En la dicha villa de Alcaraz [illegible]